

EL CONCISO.

LUNES 19 DE JULIO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 18. La Junta Suprema de Censura propuso y las Cortes nombraron para individuos de la provincial de Guadalupe de Ultramar en clase de eclesiásticos, al Dr. D. Juan José Moreno, arcediano de aquella iglesia, y al Dr. D. Toribio Gonzalez. prebendado: en la de seglares, á D. Juan Manuel Caballero, al Dr. D. Pedro Tomas, al Lic. D. José Maria Velarde: en la de suplentes, al Dr. D. Alexo de la Cueva, eclesiástico; al Lic. D. Antonio de Fuentes, y á D. Luis Leñero.

Para la de Goatemala, en clase de eclesiásticos: al Dr. D. Diego Batres, y á D. José Bernardo Diguero: en la de seglares, al Oidor honorario D. Luis Aguirre, á D. Miguel Larraynaga, y á D. Antonio Robles: en la de suplentes, al Dr. D. Juan José Batres, eclesiástico, á D. Manuel Talavera, y á D. Manuel Beltranena. sec. Para la de la Habana, en clase de eclesiásticos, al Dr. D. Pedro Espinola, y al Dr. D. José Maria Reyna; en la de seglares, al brigadier D. Agustin de Ibarra, al Dr. D. Rafael Gonzalez, y á D. Antonio Robredo: en la de suplentes, al Dr. D. Mariano Arango, eclesiástico, á D. Antonio del Valle Hernandez, y al Dr. D. José Antonio Gonzalez, seglares. Para la de Valladolid de la Península; en clase de eclesiásticos, al Dr. D. Gabriel Ugarte, y al Dr. D. Manuel Tarancon: en la de seglares, al Dr. D. Juan Andres de Temes, al Lic. D. Felix Mambrilla, y al Lic. D. Manuel Roxo de Soto: en la de suplentes, al Dr. D. José Berdonces, eclesiástico, al Lic. D. Mariano Caballero y Campero, y á D. Raymundo Santander, seglares. Para la de Oviedo, en clase de eclesiásticos, al Dr. D. Alonso

Ahumada, y al Dr. D. Luis Arango; en la de seglares, al Dr. D. Juan Nepomuceno San Miguel, al Dr. D. Domingo Puertas, y al Lic. D. Francisco Diaz; en la de suplentes, á D. Ramon de Llano Ponce, eclesiástico, al Lic. D. José Sanchez Cueto, y á D. Antonio Oviedo y Porral, seglares.

Prestó juramento y tomó asiento en el Congreso el Sr. D. Celestino Sanchez, diputado por la provincia de Sevilla. = El Secretario de la Guerra remitió un parte del general Elio (*que insertamos*). = Enteradas.

La comisión de Señoríos presentó la siguiente minuta de decreto que despues de una larga discusion fué aprobada en estos términos. = Art. 1º. Lo resuelto en el decreto de 6 de agosto de 1811, en que se abolieron los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos, que poseian algunos cuerpos ó particulares, se hace extensivo á los pueblos de las provincias de Valencia, Islas Baleares, Granada y demas del reyno que por el Real patrimonio, censo de poblacion ú otro titulo sufren los gravámenes de que por dicho decreto se libertó á los de Señorío. 2º. En su consecuencia los habitantes de dichas provincias podrán en lo sucesivo edificar hornos, molinos y demas artefactos de esta especie libremente, sin necesidad de obtener establecimiento ó permiso, y con amplia facultad de enagenarlos à su arbitrio, como qualquiera otra finca de su privativo dominio, quedando abolido el dominio directo que se reservaba el Real patrimonio. 3º. Los derechos de Laudemio y fadiga, y las demas pensiones y gravámenes impuestos en uso del directo dominio, quedan igualmente suprimidos y abolidos. 4º. Los poseedores de hornos, molinos y demas artefactos edificados hasta el dia reuniran al dominio útil que disfrutaban el directo que se reservaba el Real patrimonio; quedando libres del pago de pensiones, y de los demas gravámenes impuestos en las escrituras de establecimientos que obtuvieron. 5º. El artículo 7º y siguientes del dicho decreto de 6 de agosto serviran de regla á los pueblos y habitantes de dichas provincias, así para la gracia, que por el presente se hace extnesiva como para las restricciones, con que deben usarla.

Conforme á lo acordado en la sesion del 16 se dió principio á la discusion del dictámen de la comision extraordinaria de Hacienda sobre un nuevo sistema de contribucion directa y extincion de las rentas provinciales. = Al principiar la discusion se leyó una exposicion de D. Ramon Martinez de Montaos á la que acompañaba una memoria relativa á este punto, para que se tenga presente en la discusion.

Habiendo manifestado el Sr. Porcel, que esta memoria tocaba varios puntos, que no tenian conexi6n con el del dia, y que lo que contenia relativo á él, era conforme á las bases que presentaba la comision; se acordó que pase á la comision. = Art. 1.º Todas las contribuciones indirectas sobre los consumos, conocidas baxo la denominacion generica de rentas provinciales, ora esten en administracion, ora en encabezamiento quedarán extinguidas. = Habló largamente contra el artículo el Sr. Galiano, creyendolo perjudicial. = La discusion quedó pendiente.

Con motivo de haber dicho en nuestro número 30 de junio, que solo han existido 3 leguas de España, á saber: Cadiz, Cartagena y Alicante, un honrado y pundonoroso Serrano (de la de Ronda) nos da quejas, y se explica luego en los términos siguientes.

„Sr. Conciso: ¿Casares ha sido pisado de los franceses? ¿No es Casares aquel pueblo, que por sí, y á sus expensas se ha fortificado de un modo que se ha visto respetado por el enemigo? ¿No es Casares aquel punto tan apreciable de sus vecinos: que abandonados por las divisiones nacionales en la noche de 8 de julio de 1810, y cuyos gefes con sus divisiones fueron á refugiarse á esa plaza, amenazado por Ronda, Marbella y Ximena, se resolvió á defender este importante punto hasta quedar sepultado en sus ruinas? ¿No es Casares aquel valeroso y aventurado pueblo, que sin un soldado y solo á impulsos de cumplir aquel voto tan decantado en toda la nacion de *morir ó vencer*, sostuvo este castillo el 10 de julio de 1810 contra una division de 30 vándalos que venian al asalto?

¿No es Casares la que por esta acción tan gloriosa obtiene en su archivo la Real Cedula mas satisfactoria que envidian los mas pueblos de la nacion? Casares en la expedicion del general Rey, que pasó á la vista, supo colocar todos sus vecinos (y hasta las mugeres y niños) en las baterias para intimidar al enemigo, como en efecto se intimidó, y pasando de largo salieron sus vecinos con los demas pueblos comarcanos, y se le quitó la gran presa de ganados que habia hecho. Casares ha sido todo el deposito y confianza de los víveres y municiones del distrito. Casares ha sido el asilo de las tropas en las expediciones del enemigo al campo de Gibraltar, pues por este punto se le han interceptado convoyes, y se les ha imposibilitado la permanencia en aquel campo. Casares ha sido casa de refugio de todos los pueblos vecinos, y les ha libertado sus bienes y personas de la furia enemiga. Los patriotas de Casares tienen la gloria singular de haber acampado en el cuartel general de Ximena, con las tropas del general Vallesteros, llamadas por este gefe al efecto, para llevarlas de guerrillas, informado de su valor y disciplina. Ultimamente, en Casares se ha sostenido inviolable el órden público; se han conservado las propiedades, no se han atropellado archivos ni oficinas públicas, crimen tan ordinario en las revoluciones, y tan comun en los pueblos de sus inmediaciones: ni se ha derramado sangre inocente só colorido de traidor. Casares se halla intacto, y no ha podido el enemigo siquiera meterle una bala, cuando no puede decirse lo mismo de Cadiz, Alicante y Cartagena, que en algun modo han sido oprimidos por ellas. Sirvase V. &c.^a = P. L. O.

Anécdota inquisitoril.

Parece que en Lugo al leer el clerigo Arroso en la catedral el manifiesto anti-inquisitoril al acabar su lectura, dixo: Toma! Yo creí que era otra cosa! Si aquí no hai nada de malo! De este modo, gana la religion, pues así queda mejor que estaba.

Coruña 26 de junio. = Uno de los medios de que ahora se valen los *no-conformistas* es hacer llevar à efecto con todo rigor los decretos de las Córtes, que de algun modo pueden llegar à incomodar al pueblo. Tal es la parte del decreto que manda que los secretarios de ayuntamiento hayan de ser dotados de los fondos del comun. En Galicia, fuera de las siete ciudades y alguna otra villa no hai tales fondos, y por consecuencia debe recaer esta carga sobre los vecinos. Fácil seria de remediar, disponiendo que en los pueblos donde no haya Propios ó Arbitrios, ó que estos sean de muy poca consideracion, fuese esta una carga concejil que durase uno ó dos años; y lo mejor seria que las aldeas de esta provincia se dividiesen en distritos de 400 à 600 vecinos, que reunidos tuviesen su ayuntamiento; y aunque la execucion de esto tiene sus dificultades, simplificaria no obstante muchísimo el gobierno económico de este pais. = Ni se crea que esto es contrario à la Constitucion, porque la voz *pueblo* tiene varias significaciones.

Calahorra 28 de id. = Me he restituido à mi casa despues de haber pasado algunos dias entre la aspereza de los montes, huyendo de la columna francesa, compuesta de las divisiones Clausel, Abbé, Taupin, Barbot y otras: cuyo total es de 14000 infantes, 1200 caballos y 7 piezas con un sin número de bagages. Estas tropas que por espacio de 2 meses se han ocupado en recorrer la Navarra y conducir algunos víveres à Pamplona, se vió intercalada à la izquierda del Ebro en las inmediaciones de Logroño: la columna tomó su direccion àcia Vitoria, adelantandose su general en gefe con 600 caballos, quien fué casi testigo de la derrota que sufrieron sus compañeros en aquellos campos el 21, y se vió precisado à retroceder con toda su gente à Logroño el 25, y en su noche levantaron la guarnicion de aquella ciudad, à la que siguió la chusma de *galo-hispanos* que allí habia, inclúsos los que vinieron de Soria el año pasado. Se situaron en los campos de Viana, manifestando à todo el mundo la incertidumbre en que se hallaban sobre la direccion que les convendria tomar. Este pueblo lleno de cuidado reflexionaba sobre la precision en

que esta infernal canalla se veía de dirigirse por aquí á Tudela: preveía el general saqueo que le esperaba, y recordando las vexaciones y desastres que en otro igual habia sufrido, determinó la mayor parte del vecindario abandonar sus casas, dexando al arbitrio de tan consumados ladrones los efectos que no hubo lugar á salvar, porque el 26 á las 2 de la tarde entraron aparentando no querer ofender; pero á las 2 horas de su llegada se derraman por las calles y comienzan el mas horroroso saqueo, tanto en las casas abiertas y ocupadas por sus dueños como en las cerradas y abandonadas: hacen pedazos puertas, ventanas y ni aun á los muebles perdonan, y con ellos incendian las ropas: derramaron todo el vino y aceite, y han talado la mayor parte de los campos inmediatos á la poblacion y á los caminos por donde transitaron, de modo que han dexado á estos pobres habitantes en una lastimosa miseria, la que al momento olvidaron al ver que el 27 á las 5 de la mañana, quando aun no habian concluido de salir de la ciudad, se echa sobre ellos el incomparable Espoz y Mina, hace romper el fuego á sus avanzadas de caballeria sobre la retaguardia enemiga en el puente, y les persigue hasta Tudela, matándoles mas de 30 caballos y hecho algunos prisioneros. No se puede explicar el gozo de las gentes en este instante, pues aunque maltratadas y golpeadas muchas, y todas robadas, con indecible trasporte de alegria veian disparar á los españoles, gritando: *viva España: viva Mina.* Ya olvidados de trabajos, solo tratan de ofrecer con el mayor entusiasmo lo que se ha librado de la rapacidad francesa á sus hermanos que siguen el alcance de aquella turba de ladrones. Tambien forzaron 2 puertas de la catedral; pero quiso Dios detenerlos en la tercera, no consintiendo que manos tan inmundas tocasen sus ornamentos. (*Patriota de Soria.*)

Parte del general Elio al ministro de la Guerra.

Excmo. Sr.: Los enemigos abandonaron esta capital el 6 al amanecer, tomando la direccion de Murviedro.

El general Villacampa, situado sobre el flanco de Liria, y advertido, como tuve el honor de participar á V. E.,

de que si el enemigo se retiraba debia incomodarle en su marcha, fué atacado con bastante denuedo por dos divisiones, lo cual, junto con la reunion y precipitacion con que executaron su movimiento, le ha imposibilitado hacer nada de entidad, mas que proteger algunos pasados y hacer algunos prisioneros; entre ellos lo ha sido un oficial de estado-mayor de la division de Severoli, que iba con la órden y comision de retirar y salvar la guarnicion de Teruel, como manifiesta su declaracion conforme con el contexto de la carta que llevaba.

No obstante, no se sabe hasta ahora que Suchet con el cuerpo principal haya dexado à Castellon, y sí que ha quedado Murviedro guarnecido de 20 hombres surtidos de muchas municiones de varias clases.

Me parece increíble que si Suchet està decidido á pasar el Ebro, quiera dexar á Murviedro guarnecido, pues esto es querer perder esta guarnicion.

Mi segunda division, al mando de Villacampa, con la brigada del mando del brigadier Miyares y la caballería, se hallan en esta, y las demas tropas de mi mando se van aproximando por el camino de las Cabrillas: las tropas del mando del lord Bentinck van acercándose; y de ellas las dos divisiones españolas de Roche y Wittingham llegarán la primera pasado mañana, y la segunda el mismo dia y el siguiente.

“Esta es nuestra situacion actual, y de todo lo que merezca la atencion de V. E. le daré partes continuados. = Dios guarde á V. E. muchos años. Valencia 7 de julio de 1813. = Excmo. Sr. = *Xavier Elio.* = Excmo. Sr. secretario del despacho de la Guerra.“

Cádiz 18. = El soberbio y ya humillado Suchet se ha dirigido ácia Tortosa, y parece que Harispe con otro cuerpo ha tomado otro camino, tal vez dirigiéndose á Lerida. Segun informes bastante veridicos se habrá efectuado la reunion de Claussel con el ejército de Suchet y no dexarán de juntar un cuerpo considerable, pero el 1º, 2º y 3º ejército, el expedicionario del lord Bentinck, el cuerpo del general Villacampa, los de los célebres Mina y D. Julian que perseguian á Claussel, y varias di-

visiones anglo-portuguesas que baxaban el Ebro, todos estos cuerpos, cuyo número pasará de 600 hombres son suficientes para abatir mas y mas el orgullo de Suchet. Es de presumir que Cataluña va á ser ahora el teatro principal de la guerra, á cuyos rápidos favorables progresos servirán de bastante obstáculo las muchas plazas fuertes que hai en aquel pais. Tortosa, Tarragona, Lérida, Barcelona, Gerona, Hostalrich, Figueras y Rosas son los principales puntos de apoyo del enemigo, los cuales si con efecto pueden atrasar en parte los progresos de las armas aliadas, tambien debilitarán el ejército enemigo, que se verá precisado á dexar fuertes guarniciones en todos estos puntos, si es que intenta defenderlos todos.

Ha sido nombrado interinamente teniente-rei de la plaza de Cádiz, el brigadier D. Alonso Rodriguez Valdés, coronel agregado al regimiento de infanteria 2.º de Guadix.

La fragata *Cantonad* recoge, el 20, la correspondencia para la Havana.

Partes telegráficos. = *Dia 18. De las 12 de ayer á las de hoi.* = *Ayer los mismos trabajos, hoi ningunos.* = *Ha salido de la Isla para el campamento de Santipetri 1 compañía del batallon de Guardias Españolas, en relevo de otra del de Málaga; y para la Carraca 1 id. de este último cuerpo en relebo de otra de aquel.* = *Ha cruzado de Levante á Poniente 1 convoi compuesto de 19 barc. de cruz escoltado por un navio, 1 fragata y 1 b. de grra. ingleses.*

Capitania del Puerto. = *Dia 18. De las 12 de ayer á las de hoi han entrado: de Terranova fr. ing. Matorrell con bacalao: de Tanger b. transp. id. Arquisú: de Sanlucar gol. id. el Telemaco con lanas: de la costa de Levante 11 emb. men. esp. con barrilla, papel, aguardiente, vino, habichuelas, pleita y seda: de Sevilla 1 tart. id. con ladrillos: de Villanueva 1 bca. port. con huebos y gallinas: de Especende un diat. port. con tablado.*

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.

Año de 1813.